



LOS FUTUROS

Como sabes, estás haciendo trading mediante un producto financiero conocido como **FUTUROS**.

Estos productos tienen unas características especiales y una de las más importantes es que debes hacer el “**roll-over**” o cambio de contrato en su debido momento, en este documento, te enseñaré a realizar ese cambio de contrato o “roll-over” y te contará algunas de las principales peculiaridades de los **FUTUROS**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS FUTUROS

1. **Multiplicador:** Se aplica sólo a los futuros sobre índices. Es un número establecido de forma arbitraria por el mercado para establecer el nominal de cada contrato. Es un número fijo. Por ejemplo, en el caso del IBEX 35 el multiplicador es 10 euros y en el del Mini IBEX 35 es 1 euro.

2. **Forma de liquidación:** La liquidación puede ser por entrega o por diferencias. Es la forma en que se liquidan los contratos de futuros que permanezcan abiertos al finalizar la sesión de contratación de la fecha de vencimiento.



3. **Fecha de vencimiento:** Es la fecha en la que el contrato de futuro deja de existir al finalizar la sesión diaria de contratación. Terminada dicha sesión los contratos de futuro que sigan abiertos son liquidados, ya sea por entrega o por diferencias. Los futuros sobre acciones de Meff e **índices**, vencen **los terceros viernes de mes**: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
4. **Último día de negociación:** Los futuros pueden negociarse (comprarse y venderse) hasta que finalice la sesión diaria de contratación de la fecha de vencimiento.
5. **Liquidación diaria de pérdidas y ganancias:** Cada día se ingresan o se cobran en la cuenta del cliente (según si la cotización del futuro se ha movido a su favor o en su contra) las pérdidas y ganancias que se hayan generado al cierre de la sesión.

